

BASES DE CONTRATACIÓN DE EPICSA PARA TECNICO EN PROCESOS

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de la convocatoria es la contratación de un técnico/a en régimen laboral mediante contrato por obras y servicios para atender las necesidades de personal de la Empresa Provincial de Información de Cádiz, S.A., en materia específica de gestión tributaria y recaudatoria y asesoramiento en materia de procedimiento administrativo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRyGT).

La empresa realizará difusión pública de la presente bases de contratación y publicará la misma en la web de la empresa: www.epicsa.es.

SEGUNDA.- Requisitos y funciones del puesto.

Para poder ser admitido al proceso de selección, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

DENOMINACIÓN	<i>Técnico en procesos</i>
TITULACION	Formación Universitaria mínima: Grado en Ingeniería Informática o equivalente. Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación o equivalente.

Las funciones del puesto de trabajo serán:

- Asesoramiento en procesos administrativos de índole recaudatorio.
- Análisis y optimización de procedimientos, tomas de requisitos y funcionales.
- Adecuación de procesos administrativos relacionados con materias tributarias.
- Interactuar con los usuarios de procesos administrativos tributarios.
- Elevar propuestas de simplificación de procesos.
- Adecuar procedimientos a la legislación administrativa en materia tributaria.

TERCERA.- Condición de los aspirantes.

Para tomar parte en la convocatoria será necesario:

- A) Poseer nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de algún Estado en el que en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar las personas extranjeras extracomunitarias que residan legalmente en España y tengan permiso de residencia para poder trabajar por cuenta ajena.

- B) Tener cumplidos los 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- C) Estar en posesión de la titulación requerida o título oficialmente reconocido como equivalente.
- D) Estar en posesión del carnet de conducir tipo B, con disponibilidad de conducir coche de la empresa o vehículo propio según las necesidades.
- E) Disponer de conocimientos demostrables en:
- Habilidades directivas para técnicos.
 - Administración de sistema Linux.
 - Lenguaje de programación Java



CUARTA.- Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el registro de entrada de la Empresa Provincial de Información de Cádiz, S.A., dentro del plazo especificado en difusión pública de la convocatoria.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del carnet de conducir tipo B.
- Documentación acreditativa de poseer los requisitos de acceso al puesto convocado.
- Currículum vitae.
- Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para su baremación.
- En el caso de experiencia laboral previa, informe de Vida Laboral emitido por el INSS. Será necesario para optar a la valoración de méritos por servicios prestados.
- Siempre y cuando sea posible y en el caso de experiencia laboral previa, documento acreditativo de la empresa en la que ha realizado las funciones específicas.

La documentación acreditativa deberá referirse a fechas anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación. No se valorarán aquellos méritos no acreditados convenientemente.

QUINTA.- Tribunal calificador.

El tribunal estará formado por:

- PRESIDENCIA
El Gerente de EPICSA o el Director Técnico Adjunto de la Empresa.
- VOCALÍAS
 - El Jefe del Área o Adjunto a la jefatura y el Coordinador del departamento afectado para el que se establece la convocatoria, o técnicos en quienes deleguen.
 - Un representante del Comité de Empresa de EPICSA.
 - Podrán además formar parte del Tribunal, con voz pero sin voto, aquellos técnicos que se vea necesario en base a las características de la plaza, en este caso técnicos del SPRyGT.

SEXTA.- Fases del proceso de valoración.

El proceso de valoración, constará de tres fases:

- A) **Concurso de méritos.** La valoración del concurso de méritos será como máximo de 3 puntos. Se procederá a la valoración de los méritos de los aspirantes, de acuerdo con el baremo que figura a continuación:

1.- Titulación:

1. Se valorará con 0,5 puntos estar en posesión del título de:



- Máster oficial en Ingeniería Informática o equivalente.
- Máster oficial en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación o equivalente.

La puntuación máxima por titulación será de 0,5 puntos.

2.- Valoración de servicios prestados:

1. La experiencia profesional en Administraciones Públicas, Empresas Públicas u Organismos Autónomos pertenecientes a alguna Administración Pública y Empresas Privadas en materia relacionada con las nuevas tecnologías y telecomunicaciones descritas en el apartado E de la base tercera de la presente convocatoria: 0,05 puntos por mes completo hasta un máximo de 0,75 puntos.

Estas valoraciones se acreditarán mediante la correspondiente certificación de cotizaciones efectuadas a la seguridad social, más aquellos documentos, contratos, certificaciones de empresa, nóminas, etc., en que se especifiquen la categoría de la plaza desempeñada.

No se podrán valorar servicios simultáneos. En el caso de que este hecho suceda, se valorarán los servicios que más benefician a los interesados.

2. La experiencia en trabajos relacionados con programación y/o asesoramiento en materias de Gestión Tributaria y/o Recaudación se valorará a razón de 0,05 puntos por mes de trabajo, hasta un máximo de 1,25 puntos.

Los servicios prestados en calidad de becario se valorarán al 50% de las puntuaciones anteriores, toda vez que la responsabilidad no es la misma que en un puesto de trabajo similar y el horario de trabajo es inferior.

3.- Cursos:

1. Por impartir o asistir a cursos organizados por centros de carácter público o cursos que estén financiados con fondos públicos o cursos realizados en centros privados para el que el interesado haya sido autorizado por cualquier Administración Pública u Organismo o Empresa Pública y relacionados con la plaza solicitada, se valorarán según lo siguiente y hasta un máximo de 0,5 puntos:

Por asistir:

- Por cada 10 horas de curso 0.03 puntos.
- Aquellos cursos en los que no se especifiquen número de horas se valorarán con 0.03 puntos.

Por impartir:

- Por cada 10 horas de curso 0.05 puntos.
- Aquellos cursos en los que no se especifiquen número de horas se valorarán con 0.05 puntos.

A la fase B descrita a continuación pasarán los aspirantes que hayan obtenido mejores puntuaciones, según establezca la línea de corte el tribunal.

B) Entrevista personal

Dadas las características del puesto, la constatación de la experiencia y adecuación al perfil, se realizará una entrevista con preguntas sobre la base del perfil del puesto de trabajo y sobre las funciones principales del puesto. Esta entrevista tendrá una valoración de 0 a 7 puntos.

SEPTIMA.- Valoración Final.

La valoración final de los distintos aspirantes, estará constituida por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.



En caso de empate primará la calificación obtenida en la entrevista personal.

OCTAVA. - Publicación de las relación de admitidos y del resultado.

Toda la información, incluido el resultado final se publicarán en www.epicsa.es dentro de la sección "Ofertas de Empleo".

NOVENA. - Reclamaciones.

El plazo para reclamaciones de cada fase del proceso será de 3 días laborables a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación de admitidos.